

COMENTARIO

Nupcialidad:

El Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, presenta las cifras estadísticas de matrimonios y divorcios para el 2008.

En este año, se registraron 11,508 matrimonios lo que no representa mayor variación, con relación al 2007. En cuanto a la tasa bruta de nupcialidad, la misma se mantiene en 3.4 uniones legales por cada mil habitantes, igual que el año anterior.

Las provincias que mayores tasas presentaron fueron en su orden: Colón con 5.3 por mil habitantes, Panamá y Herrera ambas con un 3.7; la menor se registró en Darién con 1.6. Vale destacar que la Comarca Emberá, no tuvo registro para este año, tal como se presentaba en períodos anteriores.

Al observar la tasa según edad y sexo de los contrayentes, podemos indicar que el grupo de 25 a 29 años, es donde ocurre la mayor cantidad de matrimonios; para ambos sexos con una tasa de 24.7 en los hombres y de 29.5 en las mujeres, por cada mil habitantes de 15 años y más de edad. El segundo grupo corresponde a las edades de 30 a 34 años, con el 22.9 y 22.5 respectivamente; sin embargo, para el tercer grupo correspondiente a los hombres, de edades de 35 a 39 años con el 18.1 y para las mujeres en las edades de 20 a 24 años con un 18.5.

El último quinquenio, el comportamiento de la tasa según los contrayentes, las mujeres, alcanzan máximos registros, en la edad de 25 a 29 años y luego tiende a descender; igualmente, los hombres logran igual registros en este grupo de edad de 25 a 29 años, con la tendencia a descender; y en el grupo de 60 a 69 años vuelve a obtener registros significativos (ver Gráfica de Tasa de Nupcialidad en la República, según edad y sexo de los contrayentes).

Es importante señalar, que las cifras indican que los hombres de 60 años y más, regularmente contraen matrimonio con mujeres de 40 y más años de edad.

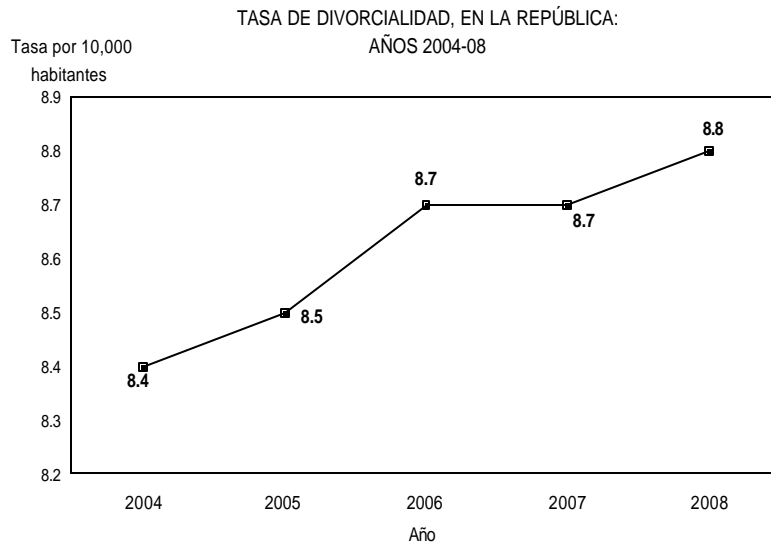
En cuanto a la edad mediana de los contrayentes, los promedios fueron de 33 años para los hombres y de 30 para las mujeres, observando que en la Comarca de Kuna Yala se registran los promedios más altos de edades; con 42 en los hombres y 39 en las mujeres, valores superiores al total del país y al promedio del último quinquenio.

Con relación a los matrimonios, por país de nacionalidad de los contrayentes, en primer lugar están los registrados entre los nacionales; siguiendo en orden de importancia las nupcias de panameños con mujeres de nacionalidad colombiana, dominicana y nicaragüense.

Divorcialidad:

Los divorcios para el 2008 señalan una ocurrencia de 2,997 casos, indicando un aumento de 104 separaciones legales con relación al año anterior.

Estas disoluciones legales en los últimos 50 años presentan una tasa promedio anual de 6.4 divorcios por 10,000 habitantes y las mismas han experimentado un crecimiento sostenido que va de 4.2 por 10,000 habitantes en 1959 hasta casi duplicarse en el 2008 (8.8 por diez mil). Además, encontramos en el último quinquenio (2004-08) una tasa promedio anual de 8.6 divorcios por 10,000 personas. El comportamiento de ésta muestra una leve tendencia ascendente del 2004 al 2005, para mantenerse igual en el 2006, 2007 y luego aumentar en el 2008, tal como lo muestra la siguiente gráfica:



En la distribución porcentual de las desuniones legales, basadas en la residencia habitual del hombre para este año, indican que las provincias de Panamá, Chiriquí y Colón, agrupan el 88.4 por ciento, mientras que la ciudad de Panamá abarca el 48.5 por ciento dentro de la provincia del mismo nombre y el 32.7 por ciento con relación al total del país. Asimismo se registró una tasa promedio anual de 89 divorcios por 10,000 parejas en el último quinquenio (2004-08).

Cabe señalar, que los porcentajes de divorcios por nacionalidad de los cónyuges y residencia habitual del hombre, a nivel nacional, determinan que el 80.2 por ciento de las separaciones legales son entre panameños, el 18.0 por ciento entre panameños y extranjeros y el 1.8 por ciento entre extranjeros.

En cuanto a los divorcios por provincia, la de Panamá tiene un 50.7 por ciento del total de divorcios entre panameños, 15.0 por ciento entre panameños y extranjeros y el 1.7 por ciento entre extranjeros; la provincia de Chiriquí tiene 13.2 por ciento entre panameños y 0.8 por ciento entre panameños y extranjeros; y la provincia de Colón tiene 6.1 por ciento entre panameños y el 1.0 por ciento de separaciones entre panameños y extranjeros. Estas provincias en conjunto agrupan el 88.4 por ciento del total de la República.

Respecto a las causales de divorcios y siguiendo el mismo patrón de hace varios años, el 71.5 por ciento corresponde a "Mutuo consentimiento de los cónyuges", el 23.7 por ciento a "Separación de hecho por más de dos años" y el 2.6 por ciento a "Abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre y por parte de la mujer, de sus deberes de esposa o de madre"; estas causales representan el 97.8 por ciento de las rupturas conyugales.

Las cifras de divorcios de acuerdo a la edad y duración del matrimonio muestran que el 20.8 por ciento pertenecen a menos de 5 años de casados, 19.8 por ciento entre 5 a 9 años de unión marital y 18.5 por ciento entre 10 a 14 años de haber contraído matrimonio. Estas cifras encierran más del 50 por ciento de estas disoluciones legales (59.1 por ciento), lo que reflejó que el promedio de duración del matrimonio en Panamá, no supera los 14 años de unión marital.

En el 2008, al relacionar las causales y el número de hijos vivos menores de 18 años habidos entre la pareja, el 25.8 por ciento recae en la causal "El mutuo consentimiento de los cónyuges" e informan no tener hijos al momento de la separación, mientras que el 27.0 por ciento comunicó tener por lo menos un hijo (807 casos). Además, de los 710 divorcios, producto de la "Separación de hecho por más de dos años, aún cuando vivan en el mismo techo", 7.7 por ciento (231 casos) manifestaron tener entre uno y más de cuatro hijos menores de edad. Es importante resaltar, que estas dos causales aportan 1,038 casos o en términos

porcentuales un 34.6 por ciento de hijos menores de 18 años fuera del cuidado de uno de sus padres.

Concluimos que la relación divorcios/matrimonios, para el 2004, por cada 100 matrimonios celebrados, hubo 25.8 divorcios; dos años después, esta cifra se elevó a 26.7 divorcios y para el 2008 descendió a 26.0 divorcios por cada 100 uniones legales.

